



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### DECRETO DE ALCALDIA N° 015-2015-DA/MDPP

Puente Piedra, 28 de Setiembre del 2015

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Informe N° 148-2015-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita adecuar los procedimientos del TUPA vigente de la Municipalidad al D.S N° 003-2015-MTC, el Informe N° 454-2015-SGOPHU-GDU/MDPP y el Informe N° 456-2015-SGOPHU-GDU/MDPP de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, el Informe N° 185-2015-GDU/MDP y el Informe N° 188-2015-GDU/MDPP P de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe Legal N° 306-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 5 del artículo 38° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos o incremento de derechos de tramitación, se debe realizar por Decreto de Alcaldía.

Que, mediante Ordenanza N° 199-MDPP y su modificatoria Ordenanza N° 205-MDPP se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad, la misma que fue ratificada por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 539.

Que con fecha 16 de abril del presente año se publicó el Decreto Supremo N° 003-2015-MTC que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones".

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita mediante Informe N° 148-2015-GPP-MDPP la adecuación del TUPA en cumplimiento al Decreto Supremo N° 003-2015-MTC "Reglamento de la Ley N° 29022".

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

#### SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Eliminar en el TUPA vigente de la Municipalidad el requisito 2 del procedimiento 5 de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, en cumplimiento al artículo 14° de la Ley N° 29090.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Modificar en el TUPA vigente de la Municipalidad la calificación a "Automático" de los procedimientos 7.1 y 8.1 de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, en cumplimiento al artículo 28° de la Ley N° 29090.

**ARTICULO TERCERO.-** Modificar en el TUPA vigente de la Municipalidad, el requisito 3 de los procedimientos 13, 14, 15, 16 y 23 de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 12° y 15° del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, como sigue:

Dice : " ..... adjuntando el Certificado de Inscripción y Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú".

Debe decir : " ..... adjuntando copia simple del Certificado de Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú".

**ARTICULO CUARTO.-** Modificar en el TUPA vigente de la Municipalidad la denominación del procedimiento 18 de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, en cumplimiento del artículo 5° del D. Leg. N° 1014 y en concordancia con el artículo 5° de la Ley N° 29022 y los artículos 7° y 11° del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, como sigue :

Dice : "Autorización para la conexión domiciliaria de agua potable, alcantarillado, suministro eléctrico, gas natural y telecomunicaciones".

Debe decir : "Autorización para la conexión domiciliaria de agua potable, alcantarillado, suministro eléctrico y gas natural".

**ARTICULO QUINTO.-** Eliminar del TUPA vigente de la Municipalidad los procedimientos 19, 20 y 21 de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, en concordancia con los artículos 20° y 21° del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC.

**ARTICULO SEXTO.-** Actualizar en el TUPA vigente de la Municipalidad, la base legal y las notas respectivas de los procedimientos 13, 14, 15, 16, 22 y 23 de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2015-MTC.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Disponer que el presente Decreto será publicado en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra ([www.munipuentepiedra.gob.pe](http://www.munipuentepiedra.gob.pe)).

**ARTICULO OCTAVO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, a Secretaría General, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, el cumplimiento del presente dispositivo de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE

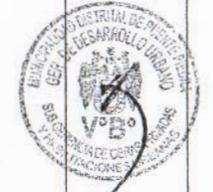
ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	FORMULARIO	En % UIT Año 2015 : S/. 3.850	En S/.	Automático	Evaluación Previa						
								Positivo	Negativo	RECONSIDERACION	APELACIÓN			
5	<b>CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS</b>  <b>Base Legal :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>LEY N° 29090 (25.09.2007) y modific Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Arts. 3.2, 14.2, 31</li> <li>D. S. N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.2013) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 2, 5.2, 44</li> <li>LEY N° 27444 (11.04.2001) y modific Ley del Procedimiento Administrativo General Arts. 41.1.6, 154</li> </ul>	1	Formato de solicitud (de distribución gratuita y libre reproducción) ó solicitud elaborada por el administrado.				X		5 (cinco)	Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico	
		2	Pago por derecho de trámite	0.764%	29.40							Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles	Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles	
												Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles	Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles	
													Agota la vía administrativa	
6	<b>ANTEPROYECTO EN CONSULTA</b>  <b>6.1) MODALIDAD A Y B</b>  <b>Base Legal :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>D. S. N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.2013) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 61</li> <li>LEY N° 27444 (11.04.2001) y modific Ley del Procedimiento Administrativo General Arts. 41.1.6, 154</li> </ul> <b>6.2) MODALIDAD C Y D</b>  <b>Base Legal :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>D. S. N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.2013) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 61</li> <li>LEY N° 27444 (11.04.2001) y modific Ley del Procedimiento Administrativo General Arts. 41.1.6, 154</li> </ul>	1	Formato de solicitud (de distribución gratuita y libre reproducción) ó solicitud elaborada por el administrado.				X		3 (tres)	Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano	
		2	Plano de Ubicación y Localización											
		3	Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100											
		4	Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto.									Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles	Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles	
		5	Pago por la tasa municipal respectiva.	5.177%	199.30							Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles	Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles	
			<b>Nota :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario.</li> </ul>										Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles	
													Agota la vía administrativa	
		1	Formato de solicitud con carácter de Declaración Jurada (de distribución gratuita o libre reproducción) ó solicitud elaborada por el administrado.				X		8 (ocho)	Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano	
		2	Plano de Ubicación y Localización											
		3	Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100											
		4	Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las modalidades de aprobación C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP									Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles	Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles	
		5	Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto.											
		6	Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D.											
		7	Copia del comprobante de pago por la tasa municipal respectiva.						199.30			Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles	Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles	



ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		N°	DENOMINACIÓN	FORMULARIO	En % UIT Año 2015 : S/. 3,850	En S/.	Auto- máti- co	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN	
								Posi- tivo	Nega- tivo						
			<p><b>Nota :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario.</li> </ul>											Agota la vía administrativa	
7	<p><b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION SIN VARIACIONES</b></p> <p>7.1) MODALIDAD A</p> <p>Base Legal :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D. S. N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.2013) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 63</li> </ul>	<p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado.</p> <p>3 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.</p> <p>4 Pago por la tasa municipal respectiva.</p>		3.332%	128.30		X				Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano	<p>Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles</p> <p>Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles</p> <p>Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles</p> <p>Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles</p> <p>Agota la vía administrativa</p>
			<p><b>Nota :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los documentos presentados tienen la condición de declaración jurada.</li> <li>El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</li> <li>Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar a solicitud del administrado se se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con : <ul style="list-style-type: none"> <li>- En los bienes y servicios comunes : contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos, instalaciones sanitarias, eléctricas, y de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones de funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.</li> <li>- En las áreas de propiedad exclusiva : Contar con revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, así como con un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.</li> </ul> </li> </ul>												
8	<p><b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACIONES</b></p> <p>8.1) MODALIDAD A</p> <p>Base Legal :</p>	<p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que</p>					X				Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano	



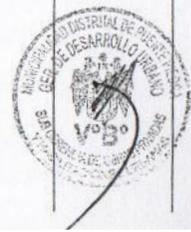
ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	FORMULARIO	En % UIT Año 2015 : S/. 3,850	En S/.	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Posi-tivo	Negá-tivo					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>D. S. N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.2013) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 64</li> </ul>	3 acredite el derecho a edificar. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. 4 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el solicitante como profesional constataador de la obra. 5 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable de la obra. 6 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 7 Pago por la tasa municipal respectiva.										Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles  Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles	Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles  Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles  Agota la vía administrativa	
10	<b>LICENCIA DE HABILITACION URBANA</b>  <b>10.2) MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del Proyecto por Comisión Técnica)</b>  <b>Base Legal :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>LEY N° 29090 (25.09.2007) y modific Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 10, 16, 31</li> <li>D. S. N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.2013) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17, 25, 32, 33</li> </ul> <b>Notas :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>DS 008-2013-VIVIENDA, Art. 17.1 Podrán acogerse a esta modalidad las habilitaciones urbanas :               <ol style="list-style-type: none"> <li>Que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</li> <li>Con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes</li> <li>Con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</li> </ol> </li> </ul>	<b>VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b> 1 Formulario Unico de Habilitaciones (FUHU), por triplicado, debidamente visados en todas sus páginas por el propietario o solicitante y por los profesionales responsables. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar. 3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. 4 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica 5 Certificado de zonificación y vías. 6 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorquen, para dicho fin, las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios. 7 Declaración jurada de inexistencia de feudatarios. 8 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño, compuesta por : <ul style="list-style-type: none"> <li>Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</li> <li>Plano perimétrico y topográfico</li> <li>Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso que sea necesario para comprender la integración con el entorno.</li> <li>Plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel</li> </ul>						X	45 (cuarenta y cinco)	Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Comisión Técnica Calificadora de la MML  Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles  Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles  Agota la vía administrativa	







ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACION	FORMULARIO	En % UIT Año 2015 : S/. 3,850	En S/.	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>DEC. LEG. N° 1014 (16.05.2008) y modif. Decreto Legislativo que establece Medidas para Propiciar la Inversión en Materia de Servicios Públicos y Obras Públicas de Infraestructura. Art. 2, 6</li> <li>LEY N° 27444 (11.04.2001) y modif. Ley del Procedimiento Administrativo General Arts. 41.1.6, 154</li> <li>LEY N° 30228 (12.07.2014) Ley que modifica la Ley N° 29022. Art. 2, 11</li> <li>D.S. N° 003-2015-MTC (18.04.2015) Reglamento de la Ley N° 29022. Art. 7, 11, 15</li> </ul>												
14	<b>AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones)</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>LEY N° 27972 (27.05.2003) Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79</li> <li>LEY N° 29022 (20.05.2007) y modif. Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones Arts. 1, 3, 5, 11</li> <li>DEC. LEG. N° 1014 (16.05.2008) y modif. Decreto Legislativo que establece Medidas para Propiciar la Inversión en Materia de Servicios Públicos y Obras Públicas de Infraestructura. Art. 2, 6</li> <li>LEY N° 27444 (11.04.2001) y modif. Ley del Procedimiento Administrativo General Arts. 41.1.6, 154</li> <li>LEY N° 30228 (12.07.2014) Ley que modifica la Ley N° 29022. Art. 2, 11</li> <li>D.S. N° 003-2015-MTC (18.04.2015) Reglamento de la Ley N° 29022. Art. 7, 11, 15</li> </ul>	1 Formato de solicitud (de distribución gratuita y libre reproducción) ó solicitud elaborada por el administrado. 2 Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el cual otorga la concesión al operador para prestar servicio público de telecomunicaciones. 3 Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, sucritos por un Ingeniero Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando copia simple del Certificado de Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. 4 Pago por derecho de tramite		1.666%	79.80					Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano
15	<b>AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABINAS TELEFÓNICAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>LEY N° 27972 (27.05.2003) Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79</li> <li>LEY N° 29022 (20.05.2007) y modif. Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones Arts. 1, 3, 5, 11</li> <li>DEC. LEG. N° 1014 (16.05.2008) y modif. Decreto Legislativo que establece Medidas para Propiciar la Inversión en Materia de Servicios Públicos y Obras Públicas de Infraestructura.</li> </ul>	1 Formato de solicitud (de distribución gratuita y libre reproducción) ó solicitud elaborada por el administrado. 2 Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el cual otorga la concesión al operador para prestar servicio público de telecomunicaciones. 3 Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, sucritos por un Ingeniero Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando copia simple del Certificado de Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. 4 Pago por derecho de tramite		1.666%	66.50					Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano



ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACION	FORMULARIO	En % UIT Año 2015 : S/. 3,850	En S/.	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACIÓN
								Positivo	Negativo				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 2, 6</li> <li>LEY N° 27444 (11.04.2001) y modifíc Ley del Procedimiento Administrativo General Arts. 41.1.6, 154</li> <li>LEY N° 30228 (12.07.2014) Ley que modifica la Ley N° 29022. Art. 2, 11</li> <li>D.S. N° 003-2015-MTC (18.04.2015) Reglamento de la Ley N° 29022. Art. 7, 11, 15</li> </ul>												
16	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SUBTERRÁNEA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones)</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>LEY N° 27972 (27.05.2003) Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79</li> <li>LEY N° 29022 (20.05.2007) y modifíc. Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones Arts. 1, 3, 5, 11</li> <li>LEY N° 27444 (11.04.2001) y modifíc Ley del Procedimiento Administrativo General Arts. 41.1.6, 154</li> <li>LEY N° 30228 (12.07.2014) Ley que modifica la Ley N° 29022. Art. 2, 11</li> <li>D.S. N° 003-2015-MTC (18.04.2015) Reglamento de la Ley N° 29022. Art. 7, 11, 15</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud (de distribución gratuita y libre reproducción) ó solicitud elaborada por el administrado.</li> <li>Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el cual otorga la concesión al operador para prestar servicio público de telecomunicaciones.</li> <li>Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un Ingeniero Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando copia simple del Certificado de Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.</li> <li>Paqo por derecho de tramite</li> </ol>				X				Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano
18	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y GAS NATURAL</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>LEY N° 27972 (27.05.2003) Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79</li> <li>DEC. LEG. N° 1014 (16.05.2008) y modif. Decreto Legislativo que establece Medidas para Propiciar la Inversión en Materia de Servicios Públicos y Obras Públicas de Infraestructura. Art. 2, 4, 5, 6</li> <li>RES. CONC. DIRECT. N° 011-2007-SUNASS-CD (05.02.2007) Reglamento de la Calidad de la Prestación Servicios de Saneamiento Art. 22</li> <li>RES. CONC. DIRECT. N° 042-2011-SUNASS-CD (28.10.2011) Modifican el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento Art. 1</li> <li>LEY N° 27444 (11.04.2001) y modifíc Ley del Procedimiento Administrativo General Arts. 41.1.6, 154</li> <li>LEY N° 30056 (02.07.2013)</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud (de distribución gratuita y libre reproducción) ó solicitud elaborada por el administrado.</li> <li>Memoria descriptiva otorgada por la Entidad o Empresa Prestadora del Servicio</li> <li>Paqo por derecho de trámite.</li> </ol>					X		5 (cinco)	Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano
												Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles	Plazo máx. para presentar recurso : 15 días hábiles
												Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles	Plazo máx. para resolver : 30 días hábiles
													Agota la vía administrativa



ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACION	FORMULARIO	En % UIT Año 2015 : S/. 3,850	En S/.	Auto- máti- co	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
								Posi- tivo	Nega- tivo					
	Ley que Modifica Diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial Art. 5													
22	<b>AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>LEY N° 27444 (11.04.2001) y modif. Ley del Procedimiento Administrativo General Arts. 41.1.6, 154</li> <li>D.S. N° 003-2015-MTC (18.04.2015) Reglamento de la Ley N° 29022. Art. 18</li> </ul>	1	Formato de solicitud (de distribución gratuita y libre reproducción) ó solicitud elaborada por el administrado.  <b>Nota :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la solicitud se deberá especificar el N° de autorización materia de ampliación.</li> </ul>		Gratuito	Gratuito	X				Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano
23	<b>AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABLEADO SUBTERRÁNEO (Redes de Telecomunicaciones) (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)</b>  <b>Base Legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>LEY N° 27972 (27.05.2003) Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79</li> <li>LEY N° 29022 (20.05.2007) y modif. Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones Arts. 1, 3, 5, 11</li> <li>DEC. LEG. N° 1014 (16.05.2008) y modif. Decreto Legislativo que establece Medidas para Propiciar la Inversión en Materia de Servicios Públicos y Obras Públicas de Infraestructura. Art. 2, 6</li> <li>LEY N° 27444 (11.04.2001) y modif. Ley del Procedimiento Administrativo General Arts. 41.1.6, 154</li> <li>LEY N° 30228 (12.07.2014) Ley que modifica la Ley N° 29022. Art. 2, 11</li> <li>D.S. N° 003-2015-MTC (18.04.2015) Reglamento de la Ley N° 29022. Art. 7, 11, 15</li> </ul>	1	Formato de solicitud (de distribución gratuita y libre reproducción) ó solicitud elaborada por el administrado.				X				Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano
		2	Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el cual otorga la concesión al operador para prestar servicio público de telecomunicaciones.											
		3	Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un Ingeniero Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando copia simple del Certificado de Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.											
		4	Pago por derecho de tramite		1,666%	75,80								

